



PERMISOS PROVISIONALES

No. de oficio: C.L./010/2024

Colón, Qro. a 27 de Febrero del 2024

A quien corresponda:

El Municipio de Colón Querétaro en pleno uso de sus facultades que le confiere la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, otorga el presente PERMISO PROVISIONAL al (a) C. LEON CASTAÑON TERESA con domicilio CONOCIDO S/N (FRENTE A LA PRIMARIA), PUERTA DE EN MEDIO, COLÓN, QRO. Para operar un negocio con giro de MISCELANEA.

1ER PERMISO	RENOVACION 2DO. PERMISO	RENOVACION 3ER. PERMISO
Del <u>27</u> de <u>02</u> al <u>27</u> de <u>05</u> del 2024	Del <u>  </u> de <u>  </u> al <u>  </u> de <u>  </u> del 2024	Del <u>  </u> de <u>  </u> al <u>  </u> de <u>  </u> del 2024

Horario de 06:00 a 22:00 horas, de lunes a domingo.

NOTA: Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y el funcionamiento de máquinas tragamonedas de juegos de azar, y al término de este permiso se dará de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este permiso será los días vigentes antes mencionados y debe estar en lugar visible.

ATE NTAMENTE

[Handwritten signature]



C. P. JUAN FRANCISCO SÁENZ HERNÁNDEZ  
SECRETARÍO DE FINANZAS



(419) 292 01 08  
292 00 61 - 292 02 34



www.colon.gob.mx  
Facebook/MunicipioColonOficial



Plaza Héroes de la Revolución No. 1  
Col. Centro, Colón, Qro. | C.P. 76270